

las demás condiciones antedichas, la hora de las diez treinta del día 14 de mayo de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez treinta del día 19 de junio de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse, el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela situada en el lugar de Chousa Fonte do Espiño, perteneciente a la parroquia de Cambre, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños. Inscrita en el el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro número 96 de Malpica, folio 129, finca número 7.252. Valorada en 192.000 pesetas.

2. Parcela en la calle Fábrica, número 44, edificio «Areosa», de la localidad de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro número 303, tomo 915, folio 211, finca número 28.404. Valorada en 6.522.750 pesetas.

3. Finca situada en la calle Fábrica, número 44, trasteros 6, 7, 9 y 14, edificio «Areosa», en el término municipal de Carballo, provincia de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 303, tomo 915, folio 221, finca número 28.409. Valorada en 1.044.090 pesetas.

4. Parcela situada en el lugar de Bodegas de Arriba, perteneciente a la parroquia de Castro, Ayuntamiento de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 111 de Coristanco, tomo 929, folio 173, finca 10.641. Valorada en 187.557 pesetas.

5. Parcela situada en el lugar Do Medio da Penicosa, perteneciente a la parroquia de Castro, del Ayuntamiento de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 111 de Coristanco, tomo 929, folio 174, finca número 10.642. Valorada en 89.975 pesetas.

6. Parcela sita en el lugar Do Castro o Calvar, perteneciente a la parroquia de Castro, municipio de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el tomo 929, folio 175, finca número 10.643. Valorada en 81.250 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 8.117.622 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, asimismo, que no obran en los autos los títulos de propiedad de los bienes embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a los autos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Se hace saber que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don José Mato Reino, don Manuel Mato Facal y doña Dolores Reino Varela, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Asimismo, se hace constar que si por cualquier causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—La Secretaria.—73.287.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 297/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Peña Chordá, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alvaro Gragero Palomino y doña Isabel Miravet Miralles y «Gilgra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0297/95 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A (dúplex), situada en la planta primera, en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Aragón, que ocupa además parte de

la segunda planta, comunicándose por una escalera interior del edificio sito en esta ciudad, paseo de Ribalta, sin número, esquina a la calle de Aragón. Tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 174 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, calle Aragón; derecha, local comercial de la misma planta y en parte elementos comunes; izquierda, don Vicente y don Antonio Bellido, y fondo, doña Olegaria Falomir y don Juan Palomo.

Cuota. Tiene asignado un valor con el total del inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 8 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 720, libro 19, sección primera, folio 7, finca número 1.369.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—73.222.

## GETXO

### Cédula de notificación

En el procedimiento número 299/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial, doña Maria Esther Pérez Artetxe.

En Getxo, a 2 de septiembre de 1997.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Lucía Canivell Chirapozu se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don José Antonio Aguirre Sáez y doña Pilar Bujanda Jáuregui, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder, presentando que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentando al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y citese como titulares registrales a los herederos de don Ignacio Ibarra Menchacatorre: Doña Cristina, don Pedro, doña África, don Luis Gonzaga, doña Mónica, doña Ángela, doña Mercedes, doña Beatriz y doña Paloma González López Carrizosa, don Adolfo Castillo Dueñas, doña María Primo de Ribera Cobo Guzmán, don Luis Carama Fernández Vijanda, don Juan Arizón Picardo, don Luis Llanza Domecq, doña María Isabel Ybarra Ybarra, don Luis Domecq Rivero, doña Beatriz y don Jorge Rein Parlade, doña Fernanda Domecq González, don Rodrigo Parlade Ybarra, doña Salud Escobar Fernández, don Íñigo López Carrizosa Ybarra, doña Ivisón Arcos, e Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl, a don José María Ibarra Menchacatorre como persona a cuyo nombre están catastrados, a doña Pilar Bujanda Jáuregui y don José Antonio Aguirre Sáez como poseedores de hecho de la finca y a don José Antonio Goirigolzarri Íñiguez como persona de quien proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Español».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.